



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN EXTRAORDINARIA - ACTA N° 034-2024

El 28 de noviembre de 2024, a las 09:45 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.



LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

Representantes Estudiantiles

Ana Lucia Echevarria Oscco
Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez
Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani
(6 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)



Otros asistentes:

Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Abg. José Luis Velásquez Lazo
Asesor de Rectorado.

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo

Director General de Administración

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto



La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, que se desarrolló según el siguiente orden.

AGENDA:

1. PROVEIDO N° 1991-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para el Examen de Admisión de 5to Secundaria (Proceso de Admisión 2025-I).

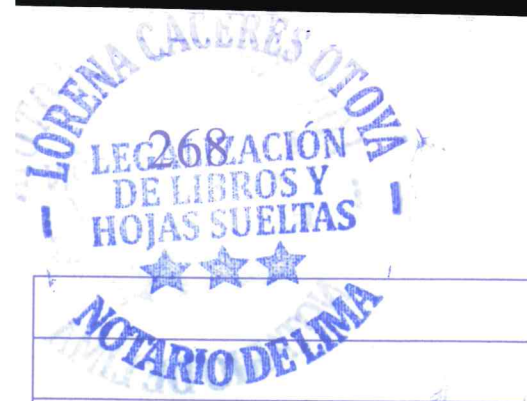
2. Informe N° 135-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH

Asunto: Relación de ganadores que cumplieron lo dispuesto en las Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2024.

3. PROVEIDO N° 1990-2024-UNTELS-R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asunto: Actualización del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados y Títulos de la UNTELS.

4. PROVEIDO N° 1994-2024-UNTELS-R

Asunto: Cumplimiento de Acuerdo de Sesión de Consejo Universitario.

5. PROVEIDO N° 1999-2024-UNTELS-R

Asunto: Modificación del contenido que aprueba la RCU N° 213-2024-UNTELS.

6. PROVEIDO N° 2005-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito aprobación de la ampliación del plazo para presentación de Informe Final de Proyecto de Investigación (con financiamiento) a cargo del investigador principal M.Sc. Obert Marin Sanchez.

ORDEN DEL DÍA

1. PROVEIDO N° 1991-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para el Examen de Admisión de 5to Secundaria (Proceso de Admisión 2025-I).

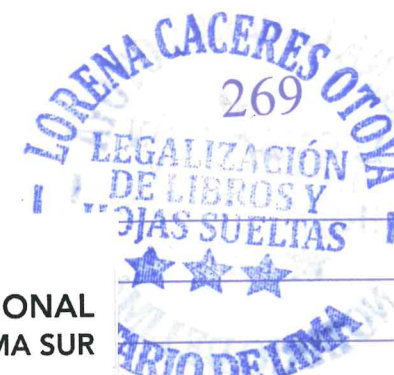
Antecedente: Oficio N° 1100-2024-UNTELS-VRA-DA de fecha 25 de noviembre del 2024, del Director de la Dirección de Admisión, quien solicita a la Vicerrectora Académica, la ampliación del plazo para el Examen de Admisión de 5to de Secundaria 2024 (Proceso de Admisión 2025-I), inicialmente programado para el 01 de diciembre del 2024, debido a que no cuenta con la aprobación del presupuesto para llevar a cabo el mencionado Examen, además del limitado tiempo para gestionar los requerimientos correspondientes, para el 08 de diciembre del 2024, a fin de garantizar una adecuada organización y desarrollo del proceso.

Referencia: Oficio N° 1013-2024-UNTELS-VRA de fecha 25 de noviembre del 2024, de la Vicerrectora Académica, dirigido a la Rectora de la UNTELS, por el cual emite opinión favorable a la programación de la nueva fecha del Examen de Admisión de 5to de Secundaria 2024 (Proceso de Admisión 2025-I), para el domingo 08 de diciembre del 2024, asimismo solicita aprobación en sesión del Consejo Universitario.

Observaciones al respecto:

El Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, señala que en el Consejo Universitario continúan debatiéndose temas que deberían resolverse directamente en el Vicerrectorado Académico. Desde su posición como Vicerrector Académico interino, indica que, de contar con las facultades resolutorias, habría emitido una resolución postergando el examen, ya que esa es la medida correspondiente. En este sentido, destaca que el Vicerrectorado Académico no está tomando las decisiones que le corresponden, lo que genera una carga innecesaria sobre muchos procesos que deberían resolverse en su ámbito. Como consecuencia, el Vicerrectorado de Investigación se ve involucrado en asuntos que no le competen, mientras que el Consejo Universitario se sobrecarga de temas ajenos a su esfera.

El Dr. Navarro subraya que, en muchos casos, las decisiones deben tomarse de manera inmediata, pues está en juego el prestigio de la universidad. Sin embargo, las autoridades no están asumiendo sus responsabilidades de gobierno. Por ello, solicita que se otorguen facultades resolutorias al



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Vicerrectorado Académico, con el fin de evitar que el Consejo Universitario se sobrecargue de cuestiones ajenas a su ámbito y, así, descongestionar su trabajo.

La Presidenta del Consejo Universitario coincide con lo expresado por el Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, quien sostiene que, dentro de sus atribuciones, la Vicerrectora Académica debe emitir sus propios actos resolutorios. No obstante, al no estar definida esta atribución, corresponde al Consejo Universitario resolver la situación.

Por su parte, el Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, precisa que los actos resolutorios que emita el Vicerrectorado Académico no deben transgredir los acuerdos aprobados en el Consejo de Facultad, ya que estos acuerdos son ratificados por el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Aprobar la ampliación de plazo para el Examen de Admisión de 5to de secundaria 2024 (Proceso de Admisión 2025-I), para el domingo 08 de diciembre del 2024.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Informe N° 135-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH

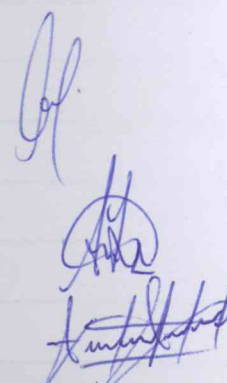
Asunto: Relación de ganadores que cumplieron lo dispuesto en las Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2024.

Antecedente: Oficio N° 01360-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 22 de noviembre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, dirigido a la Secretaria General, mediante el cual comunica que con motivo de los días no laborables a nivel Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao, el cronograma de entrega de expedientes de los docentes ganadores del "Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2024 de la UNTELS", fue reprogramado a partir del 18 al 22 de noviembre de 2024, según Comunicado N° 09-2024-URH.

Referencia: Informe N° 0135-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, por el cual remite a la Secretaria General, el consolidado de ganadores del "Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2024 de la UNTELS", que han cumplido con presentar dentro del plazo establecido los documentos (copias) señalados en el currículo vitae y fedateados por la entidad que emitió los originales, lo que será tratado en Consejo Universitario para el acto resolutorio de nombramiento.

Debate y discusión al respecto:

La Presidenta del Consejo Universitario menciona que, en el Informe N° 135-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos ha planteado una observación respecto al expediente de Ricardo Yauri Rodríguez, señalando lo



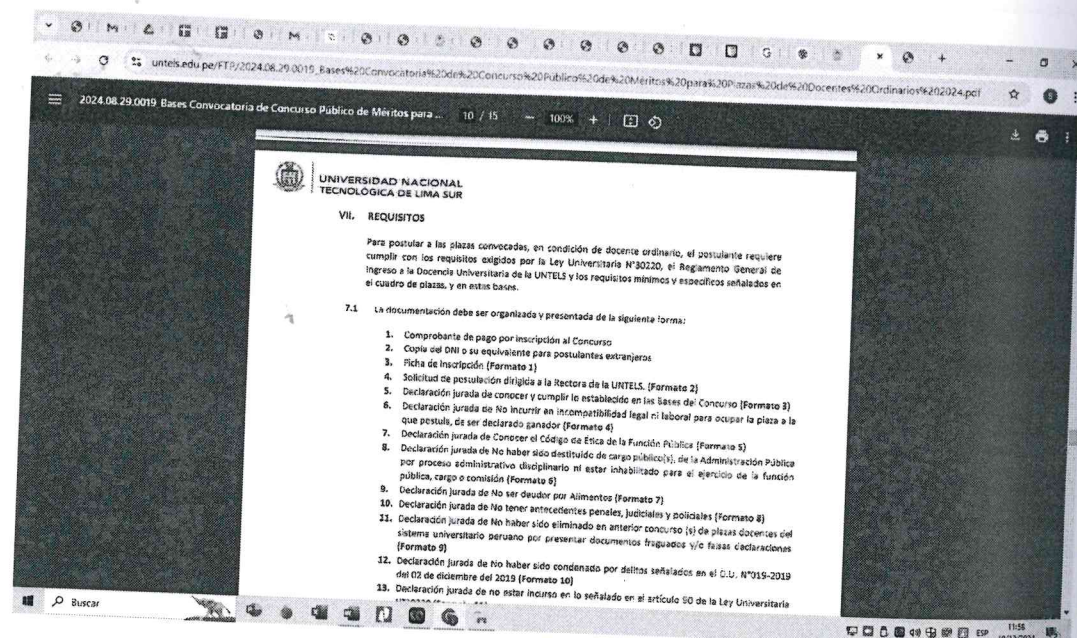


UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

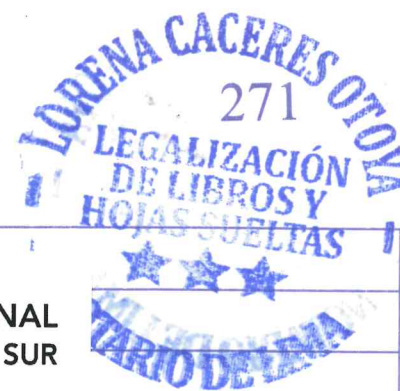
siguiente: "No presenta el contrato de trabajo a plazo indeterminado N° 001-2024 de la Universidad Nacional de Ingeniería (dice tener 10 años de experiencia)". Debido a esta omisión, no fue posible continuar con la revisión del expediente.

Tras el saludo protocolar, el **Abg. Miguel Ángel Blanquillo Milla, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** interviene y señala que el reglamento aprobado establece claramente todas las reglas del proceso mencionado. En este sentido, sugiere que, en parte, se podría proceder con el nombramiento, considerando que, al momento de la inscripción, el aspirante firma una declaración jurada, la cual implica la buena fe que se otorga a la Comisión Evaluadora para la revisión de la documentación, tal como se detalla en las Bases del proceso.



El **Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación**, refiere que el nombramiento debe ser aprobado de manera parcial, dado que un postulante no cumplió con la presentación de los documentos indicados en su currículo, los cuales debían estar debidamente legalizados y fedateados por la institución que emitió el original, lo cual es necesario para su verificación. En consecuencia, solicita que se registre en el acta que, según el Informe N° 135-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH la Unidad de Recursos Humanos, observó que en la revisión del expediente de Ricardo Yauri Rodríguez: "No presenta el contrato de trabajo a plazo indeterminado N° 001-2024 de la Universidad Nacional de Ingeniería (dice tener 10 años de experiencia)".

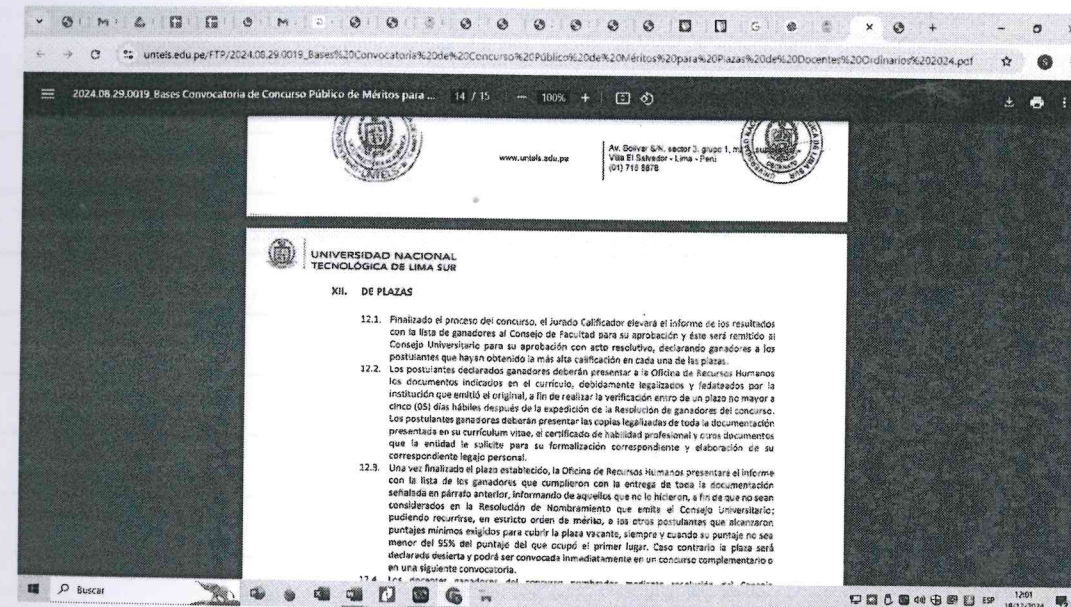
El **Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado**, señala que la anotación del nombramiento parcial no es lo adecuado en la resolución. Sugiere que, en lugar de ello, se debe proceder a realizar el nombramiento con el nombre completo del postulante, especificando su escuela profesional y la categoría correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**, menciona que en las Bases del referido proceso punto XII DE PLAZAS, numeral 12.3. se indica lo siguiente:



Al respecto, el Consejo Universitario aprueba por unanimidad el Informe N° 135-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, considerando nombrar según el siguiente detalle:

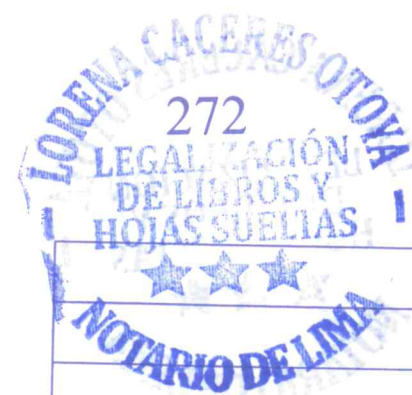
N°	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Categoría
1	Bríngas Salvador Jorge Luis	Administración de Empresas	Principal Dedicación Exclusiva
2	Vasquez Espinoza Juan Manuel	Administración de Empresas	Auxiliar TC
3	Iparraguirre Villanueva Orlando Clemente	Ingeniería de Sistemas	Asociado TC
4	Candia Quispe Wilson Wilmar	Ingeniería de Sistemas	Auxiliar TC
5	Coripaco Huarcaya Jorge Alberto	Estudios Generales	Asociado TC
6	Argüelles Romero de Poma Amparo	Estudios Generales	Auxiliar TC

Luego del saludo protocolar, el **Mg. Luis Felipe Alarcón Armas, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto**, señala que el mencionado proceso cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente. Por lo tanto, el nombramiento puede llevarse a cabo para el inicio del mes de diciembre del presente año.

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó:

- Nombrar a partir del 01 de diciembre de 2024, a los docentes ganadores del "Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", en mérito al



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Informe N° 0135-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, conforme al siguiente consolidado:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Categoría
1	Bringas Salvador Jorge Luis	Administración de Empresas	Principal Dedicación Exclusiva
2	Vasquez Espinoza Juan Manuel	Administración de Empresas	Auxiliar TC
3	Iparraguirre Villanueva Orlando Clemente	Ingeniería de Sistemas	Asociado TC
4	Candia Quispe Wilson Wilmar	Ingeniería de Sistemas	Auxiliar TC
5	Coripaco Huaracaya Jorge Alberto	Estudios Generales	Asociado TC
6	Argüelles Romero de Poma Amparo	Estudios Generales	Auxiliar TC

- Asimismo, solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto al Informe N° 135-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual se observa en la revisión del expediente Ricardo Yauri Rodríguez lo siguiente: "No presenta el contrato de trabajo a plazo indeterminado N° 001-2024 de la Universidad Nacional de Ingeniería (dice tener 10 años de experiencia)", ya que no ha cumplido con presentar su expediente.

APROBADO POR UNANIMIDAD.



3. PROVEIDO N° 1990-2024-UNTELS-R

Asunto: Actualización del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados y Títulos de la UNTELS.

Antecedente: Oficio N° 1289-2024-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Dirección de Registro Académico, dirigido al Vicerrectorado Académico, por el cual remite el levantamiento de observación a la propuesta de actualización del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados y Títulos de la UNTELS.

Referencia: Oficio N° 1010-2024-UNTELS-VRA de fecha 25 de noviembre del 2024, de la Vicerrectora Académica, dirigido a la Rectora de la UNTELS, por el cual remite la propuesta de actualización del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados y Títulos de la UNTELS, presentada por la Dirección de Registro Académico, para su aprobación en sesión del Consejo Universitario.

Observaciones al respecto:

La Presidenta del Consejo Universitario señala que, conforme al Estatuto, la Unidad de Grados y Títulos está adscrita a la Oficina de Secretaría General. Por lo tanto, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados y Títulos de la UNTELS debe ajustarse a la normativa vigente.

El Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicitó la conformación de una comisión con el objetivo de elaborar un Reglamento General para el Otorgamiento de Grados y Títulos de la UNTELS, tomando en cuenta las sugerencias y aportes de las áreas involucradas en el proceso, en el marco de nuestro Estatuto.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por su parte, el Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, señaló que realizó observaciones a la propuesta del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados y Títulos de la UNTELS, las cuales no fueron consideradas en la versión presentada. En consecuencia, sugiere que la propuesta presentada debe ser elevada a la Comisión para su revisión.

ACUERDO N° 03

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Conformar la Comisión para la Elaboración del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados y Títulos de la UNTELS, otorgándoseles el plazo de noventa días hábiles a partir de la expedición del acto resolutivo, para la presentación del mismo, y estará integrada por:**

- Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión (Presidente)
- Rectorado
- Vicerrectorado Académico
- Representante Estudiantil de Consejo Universitario
- Secretaría General
- Dirección de Registro Académico
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. PROVEIDO N° 1994-2024-UNTELS-R

Asunto: Cumplimiento de Acuerdo de Sesión de Consejo Universitario.

Antecedente: Oficio N° 1928-2024-UNTELS-R-DGA, de la Dirección General de Administración, dirigido a la Secretaria General, mediante el cual comunica el cumplimiento de acuerdo de Sesión de Consejo Universitario, referido a la notificación notarialmente al Sindicato de Administrativos – SUTA UNTELS, de la resolución del Convenio de Áreas de Terrenos que otorga la UNTELS, a favor del mencionado Sindicato.

Referencia: Oficio N° 724-2024-UNTELS-R-SG, de fecha 31 de octubre de 2024, de la Secretaria General dirigido a la Rectora de la UNTELS, mediante el cual traslada el Oficio N° 1928-2024-UNTELS-R-DGA, de la Dirección General de Administración, respecto al cumplimiento de acuerdo de Sesión de Consejo Universitario.

Al respecto:

Luego del saludo protocolar, el Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo, Director de la Dirección de Administración, informó que, en cumplimiento con el acuerdo de la Sesión del Consejo Universitario, se procedió a notificar notarialmente al Sindicato de Administrativos – SUTA UNTELS sobre la resolución que dispone la terminación del Convenio de Áreas de Terrenos otorgado por la UNTELS.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO, tras el intercambio de opiniones al respecto y considerando que se trata de un tema administrativo, acordó encargar al Director de la Dirección General de Administración la elaboración de un Reglamento de Concesiones. Asimismo, se acordó encargar al mismo Director la realización de las acciones que corresponda de acuerdo con sus atribuciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. PROVEÍDO N° 1999-2024-UNTELS-R

Asunto: Modificación del contenido que aprueba la RCU N° 213-2024-UNTELS.

Antecedente: Resolución de Consejo Universitario N° 213-2024-UNTELS-CU, que aprueba el Reglamento de Ratificación o Promoción Docente de la UNTELS.

Referencia: Oficio N° 1015-2024-UNTELS-VRA, de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Vicerrectora Académica dirigido a la Rectora de la UNTELS, mediante el cual solicita modificación del artículo 15, rubro 8 y Anexo 1, numeral 8.1 del Reglamento de Ratificación o Promoción Docente de la UNTELS, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 213-2024-UNTELS-CU.

El Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, respecto a la solicitud de la Vicerrectora Académica, consulta quién validará el proceso y qué se entiende por "equivalente". Asimismo, sugiere que se empodere al Centro de Idiomas de nuestra casa superior de estudios para llevar a cabo dicha validación.

ACUERDO N° 05

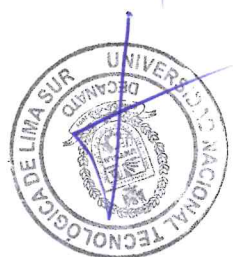
CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **PASE A ARCHIVO el PROVEÍDO N° 1999-2024-UNTELS-R que contiene el oficio N° 1015-2024-UNTELS-VRA, de fecha 26 de noviembre de 2024, remitido por la Vicerrectora Académica y EXHORTAR al Centro de Idiomas, implemente mecanismos respecto a la convalidación del idioma en cumplimiento al artículo 15, rubro VIII: conocimiento de idiomas del Reglamento de Ratificación o Promoción Docente de la UNTELS, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 213-2024-UNTELS-CU.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. PROVEÍDO N° 2005-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicito aprobación de la ampliación del plazo para presentación de Informe Final de Proyecto de Investigación (con financiamiento) a cargo del investigador principal M.Sc. Obert Marin Sanchez.

Antecedente: Oficio N° 525-2024-UNTELS-VRI-II, de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Directora del Instituto de Investigación, mediante el cual traslada al Vicerrectorado de Investigación, la solicitud de ampliación del plazo para la presentación del Informe Final de Proyecto de Investigación (con financiamiento) titulado "Impactos de los Organismos Vivos Modificados (OVM) en la Biodiversidad de Semillas de Maíz compradas en los Mercados de Lima Sur".



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presentada por el docente investigador principal, M.Sc. Obert Marin Sanchez, para fines de su aprobación, considerando la viabilidad de la ampliación de plazo hasta el 13 de diciembre de 2024.

Referencia: Oficio N° 701-2024-UNTELS-VRI, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Vicerrector de Investigación, dirigido a la Rectora de la UNTELS, por el que solicita la aprobación con acto resolutivo de la ampliación del plazo para la presentación del Informe Final de Proyecto de Investigación (con financiamiento) titulado "Impactos de los Organismos Vivos Modificados (OVM) en la Biodiversidad de Semillas de Maíz compradas en los Mercados de Lima Sur" a cargo del docente investigador principal, M.Sc. Obert Marin Sanchez, hasta el 13 de diciembre de 2024.

ACUERDO N° 06

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **Aprobar la ampliación del plazo para la presentación del Informe Final de Proyecto de Investigación (con financiamiento) titulado "Impactos de los Organismos Vivos Modificados (OVM) en la Biodiversidad de Semillas de Maíz compradas en los Mercados de Lima Sur" a cargo del docente investigador principal, M.Sc. Obert Marin Sanchez, hasta el 13 de diciembre de 2024.**

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 13:30 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación

Ana Lucia Echevarria Oscco
Representante Estudiantil

Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad

Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez
Representante Estudiantil